

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO048 ADMINISTRATIVO SECCION SEGUNDA ORAL BOGOTA
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 16

Fecha: 11/09/2020

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 35 012 2015 00767	EJECUTIVO	JOSEFINA RUEDA DE VALENZUELA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES - UGPP	AUTO CONCEDE APELACION EFECTO DIFERIDO ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO/M.J -M.O	10/09/2020	
11001 33 35 703 2014 00175	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAFAEL JAIME HINESTROZA	TEGEN	AUTO QUE ORDENA REQUERIR requiérase a la parte demandante, con el fin de que acredite el cumplimiento a lo resuelto en la providencia en citada, lo anterior, deberá ser cumplido por la actora dentro de los quince (15) días siguientes a la comunicación de esta providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 178 de la Ley 1437 de 2011, so pena de declarar desistida la demanda.JR	10/09/2020	
11001 33 35 703 2015 00025	EJECUTIVO	CARMEN ELENA MORALES CASTELLANOS	CAJA NACIONAL DE PREVISION SOCIAL EICE- CAJANAL-	AUTO DE TRASLADO TRASLADO LIQUIDACIÓN /MJ.M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2016 00601	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NUBIA PATRICIA JIMENEZ GUATAMA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE y se requiera a la parte actora para que acredite cumplimiento a lo ordenado por el ad quem/M:O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2017 00127	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR TRINIDAD GARCIA ORTEGA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Convocar a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se llevará a cabo el día veintinueve (29) de septiembre de 2020, a las 10:00 am. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020. Se recuerda a las partes el deber de realizar las actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar los canales digitales elegidos para los fines del proceso, según lo preceptúa el artículo 3º del Decreto mencionado. En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, deberán proporcionar, vía digital, al buzón: correscanbta@cendoj.ramajudicia. JR.	10/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 42 048 2017 00139	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	RAMIRO ESNEIDER GOMEZ	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Convocar a las partes para continuar con la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, para el ocho (8) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 9:30 a.m. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales, en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 202011./MJ.M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2017 00238	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN DARIO SANCHEZ SIERRA	UNIDAD DE PROTECCION NACIONAL	AUTO FIJA FECHA Convocar a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se llevará a cabo el día veintinueve (29) de septiembre de 2020, a las 10:15 am. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020. Se recuerda a las partes el deber de realizar las actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar los canales digitales elegidos para los fines del proceso, según lo preceptúa el artículo 3º del Decreto mencionado. En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, deberán proporcionar, vía digital, al buzón: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co . JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2017 00417	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LILIANA VILLA MARTINEZ	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIO DE SALUD	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Convocar a las partes para continuar con la audiencia inicial en el proceso de la referencia, para el ocho (8) de octubre de 2020 a las 10:00 a.m. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales, en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 20205 /M.J-M.O.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2018 00103	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NANCY BERMUDEZ BUSTOS	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Convocar a las partes para continuar con la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, para el veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 11:15 a.m. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales, en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 202011./MJ.M.O	10/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 42 048 2018 00137	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BEATRIZ ROSSO SUESCUN	DISTRITO CAPITAL-SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Convocar a la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día veintidós (22) de octubre de 2020 a las 9:00 a.m. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales, en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 20202./MJ-M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2018 00190	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA DEL PILAR SANCHEZ OCARBALLO	ICFES	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Convocar a las partes para continuar con la audiencia de pruebas en el proceso de la referencia, para el veintidós (22) de octubre de dos mil veinte (2020), a las 11:00 a.m. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales, en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 202011./M.J-M.O-	10/09/2020	
11001 33 42 048 2018 00201	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA ELVIA LOPEZ SALDANA	MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: REPROGRAMAR la audiencia de conciliación consagrada en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se llevará a cabo el 24 de septiembre de 2020, a las 10:00 a.m. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales, en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 20201. Se recuerda a las partes el deber de realizar las actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar los canales digitales elegidos para los fines del proceso, según lo preceptúa el artículo 3º del Decreto mencionado. En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, deberán proporcionar, vía digital, al buzón: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co /M.O	10/09/2020	
11001 33 42048 2018 00227	EJECUTIVO	RAFAEL RICARDO CUENCA HIDALGO	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE CONCEDE CONCEDE ANTE EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO EFECTO SUSPENSIVO/MJ.M.O-	10/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 42 048 2018 00272	EJECUTIVO	JOSE DE JESUS CORTES LAMPREA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO PRIMERO: Por Secretaria, remítase el expediente de la referencia a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, para que preste su apoyo en la determinación y liquidación de la condena impuesta en el fallo judicial que conforma el título ejecutivo, por concepto de mesada pensional, diferencias pensionales, indexación e intereses, y establezca si el pago efectuado por la entidad a través de la Resolución 5429 de 26 de agosto de 2014, se encuentra conforme con las órdenes judiciales o si surge alguna diferencia a favor de la parte ejecutante. Para ello, se tendrán en cuenta los parámetros expuestos en esta providencia./MJ.MO.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2018 00278	CONCILIACION	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	MARIA CRISTINA VALLEJO ARTEAGA	AUTO APRUEBA CONCILIACION PRIMERO: Reponer el auto proferido el 30 de septiembre de 2019, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión. SEGUNDO: Aprobar la conciliación extrajudicial celebrada ante la Procuraduría 193 Judicial I para Asuntos Administrativos, entre la Superintendencia de Industria y Comercio, a través de su apoderado, el abogado Fabio David Hernández Martínez, portador de la cédula de ciudadanía No. 1.018.451.927 y Tarjeta Profesional 267.388 del C. S. de la J., y la señora María Cristina Vallejo, representada por el abogado Oscar Iván Villamizar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.397.919 y portador de la Tarjeta Profesional 258.212 del C. S. de la J./LPRV-MO	10/09/2020	
11001 33 42 048 2018 00287	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARLENE EDITH ALVAREZ TOGUZMAN	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO FIJA FECHA Convocar a la audiencia de conciliación establecida en el inciso 4 del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la cual se llevará a cabo el día veintinueve (29) de septiembre de 2020, a las 10:30 am. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020. Se recuerda a las partes el deber de realizar las actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de medios tecnológicos. Para el efecto deberán suministrar los canales digitales elegidos para los fines del proceso, según lo preceptúa el artículo 3º del Decreto mencionado. En consecuencia, dentro de los dos (2) días siguientes a la notificación de esta providencia, deberán proporcionar, vía digital, al buzón: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co . JR	10/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 42 048 2018 00400	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA EUGENIA BELTRAN GARCIA	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - EJERCITO NACIONAL	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Convocar a la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día seis (06) de octubre de 2020 a las 09:00 a.m. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales, en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 20202./LPRV-M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2018 00449	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE FERNANDO YEPES MORALES	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2018 00459	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JOSE IGNACIO GARCIA VALENCIA	UGPP	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Convocar a la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día veintidós (22) de octubre de 2020 a las 10:00 a.m. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales, en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 20202./MJ.M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2018 00482	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLADYS CORTES DE VERA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	AUTO se ordena que por secretaría se dé cumplimiento al numeral 4º del auto aludido, en el sentido de correr traslado a la parte demandada, al Ministerio Público y a los sujetos que tengan interés directo en el presente asunto, por el término de treinta (30) días, para que contesten la demanda, propongan excepciones, soliciten pruebas, llamen en garantía o presenten demanda de reconvención de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 172 del CPACA. JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2018 00511	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FREDY ANDRES RODRIGUEZ SABOGAL	CASUR	AUTO CONCEDE APELACION JR.	10/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 42 048 2018 00526	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EMELINA MORA MENDEZ	SUBRED INTEGRADO DE SERVICIO DE SALUD SUR	AUTO FIJA FECHA PRIMERO: Convocar a la audiencia inicial consagrada en el artículo 180 del CPACA, la cual se llevará a cabo el día ocho (8) de octubre de 2020 a las 11:00 a.m. La audiencia se celebrará en forma virtual, de manera que, para su realización, se informará a los sujetos procesales, en forma previa a la realización de la diligencia, la herramienta tecnológica que se utilizará, conforme a lo previsto en el artículo 7º del Decreto 806 de 2020./MJ.MO.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2018 00539	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PEDRO DARIO ALVAREZ CASTAÑEDA	PERSONERIA DISTRITAL DE BOGOTA	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES PRIMERO: DECLARAR PROBADA la excepción de falta de legitimación en la causa por pasiva, propuesta por el Distrito Capital – Secretaría de Gobierno. SEGUNDO: DECLARAR NO PROBADA la excepción de no agotamiento de la conciliación como requisito de procedibilidad. TERCERO: DECLARAR NO PROBADA la excepción de caducidad propuesta por la Personería de Bogotá D.C., por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia./MJ.M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00049	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MYRIAM PARDO PARADA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00051	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NOHEMI AMAYA MERCHAN	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00061	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO CESAR INFANTE GARZON	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00064	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS FERNANDO SANABRIA RAMOS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO CONCEDE APELACION JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00065	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JUAN URIEL RIAÑO SIACHOQUE	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	AUTO QUE TERMINA PROCESO POR DESISTIMIENTO M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARÍA DADEIVA CIFUENTES DE GARCÍA	UGPP	AUTO QUE ORDENA CONTINUAR TRAMITE JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00101	LESIVIDAD	COLPENSIONES.	ORLANDO HERNANDEZ HERNANDEZ	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Juzgados Laborales del Circuito de Bogotá (reparto)/M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00110	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILLIAM GALVIS DIAZ	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO QUE NIEGA LAS EXCEPCIONES NO PROBADAS EXCEPCIONES; RECONOCE PERSONERIA. /M.O	10/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 42 048 2019 00119	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS ALBERTO PEÑA POVEDA	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO DE TRASLADO i) Por Secretaría correr traslado a la parte actora para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre la propuesta conciliatoria; transcurrido el mismo sin que aquella se pronuncie o lo haga negativamente, ingresará el expediente para continuar con el trámite correspondiente. Cualquier memorial debe ser remitido vía digital a la siguiente dirección de correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con identificación del número de proceso (23 dígitos), las partes y el asunto./LPRV-M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00121	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MICHEL AMAYA LUQUE	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO DE TRASLADO i) Por Secretaría correr traslado a la parte actora para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre la propuesta conciliatoria; transcurrido el mismo sin que aquella se pronuncie o lo haga negativamente, ingresará el expediente para continuar con el trámite correspondiente. Cualquier memorial debe ser remitido vía digital a la siguiente dirección de correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con identificación del número de proceso (23 dígitos), las partes y el asunto./LPRV-M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00125	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SAMUEL NAVARRETE MOLANO	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO DE TRASLADO i) Por Secretaría correr traslado a la parte actora para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre la propuesta conciliatoria; transcurrido el mismo sin que aquella se pronuncie o lo haga negativamente, ingresará el expediente para continuar con el trámite correspondiente. Cualquier memorial debe ser remitido vía digital a la siguiente dirección de correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con identificación del número de proceso (23 dígitos), las partes y el asunto./LPRV-MAO	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00128	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PIEDAD MONROY GOMEZ	MINISTERIO DE EDUCACION-FOMAG	AUTO DE TRASLADO i) Por Secretaría correr traslado a la parte actora para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre la propuesta conciliatoria; transcurrido el mismo sin que aquella se pronuncie o lo haga negativamente, ingresará el expediente para continuar con el trámite correspondiente. Cualquier memorial debe ser remitido vía digital a la siguiente dirección de correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con identificación del número de proceso (23 dígitos), las partes y el asunto./LPRV-MO	10/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 42 048 2019 00154	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA HELENA BERNAL CALDERON	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO DE TRASLADO i) Por Secretaría correr traslado a la parte actora para que en el término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta providencia se pronuncie sobre la propuesta conciliatoria; transcurrido el mismo sin que aquella se pronuncie o lo haga negativamente, ingresará el expediente para continuar con el trámite correspondiente. Cualquier memorial debe ser remitido vía digital a la siguiente dirección de correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, con identificación del número de proceso (23 dígitos), las partes y el asunto./LPRV-M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00170	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GLORIA ISABEL CONSUELO ANZOLA BAUTISTA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO PARA MEJOR PROVEER Por Secretaría, requierase a la Nacion -Ministerio de Educacion Nacional - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, para que allegue con destino a estas diligencias, en el termino de cinco (5) dias siguientes al recibo de la comunicacion, en relacion con la senora GLORIA ISABEL CONSUELO ANZOLA BAUTISTA, quien se identifica con cedula de ciudadanía 51.568.158, lo siguiente: - Certificacion en donde consten los factores salariales sobre los que se efectuaron los aportes a seguridad social en pension, entre el 10 de septiembre de 2011 al 8 de septiembre de 2012. JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00178	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	GUSTAVO ROJAS ALMANZA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN	AUTO DECLARA PROBADA EXCEPCION. RECONOCE PERSONERIA./M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00236	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JANETTE FABIOLA MORA ACUÑA	COLPENSIONES.	AUTO QUE REMITE PROCESO POR COMPETENCIA Remitir por competencia estas diligencias a Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Zipaquirá en el departamento de Cundinamarca (Reparto), previas las anotaciones a que haya lugar. JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00328	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ HELENA ALZATE TABARES	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO se dejará sin efectos parcialmente el numeral 3º de dicha providencia y el numeral 4º, en su lugar, se dispondrá que por Secretaría se remita copia del auto admisorio, oficios y traslados a las accionadas a través de medio electrónico, con el fin de que dé cumplimiento a las demás ordenes impuestas en la providencia con la que se admitió el medio de control de la referencia. JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00414	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ADRIANA ISABEL GARZÓN BROTONS	HOSPITAL LA SAMARITANA	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Por Secretaría oficiese a la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, para que remita con destino a estas diligencias, constancia de notificación realizada a la señora ADRIANA ISABEL GARZÓN BROTONS del Oficio No. 2019401004038-1 de 22 de marzo de 2019. JR.	10/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 42 048 2019 00456	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION	AUTO PROPONE CONFLICTO DECLARAR la incompetencia de este Despacho para conocer la demanda interpuesta por la NACIÓN - MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO contra de UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL (UGPP), de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva. SEGUNDO: PROPONER conflicto negativo de competencia entre el Juzgado Cuarenta y Dos (42) Administrativo de Oralidad del Circuito Judicial de Bogotá y este Juzgado. JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00459	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUZ MARLEN PEDRAZA QUINTANA	NACIÓN - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONPREMAG	AUTO QUE DEJA SIN EFECTO PROVIDENCIA Sin efectos el numeral 3° y 4o de AUTO ADMIRORIO DE 13 DE DICIEMBRE DE 2019. Por secretaria dese cumplimiento. /M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00469	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROQUE ANTONIO VALDERRAMA PEDRAZA	MINISTERIO DEL INTERIOR	AUTO CONCEDE APELACION Ante Tribunal Administrativo de Cundinamarca./M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00483	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FERNANDO GUZMAN QUIMBAY	EJERCITO NACIONAL	AUTO REMITE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Villavicencio, del departamento de Meta (Reparto),/M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00491	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MONICA MARCELA PIÑEROS ABRIL	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00542	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	WILMER HERNANDEZ MERCHAN	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2019 00560	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE HUMBERTO SALAZAR MACHADO	UGPP	AUTO DE PETICION PREVIA oficiase a la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL –UGPP, para que remita con destino a estas diligencias, lo siguiente: i) historia laboral del señor GUSTAVO SALAZAR MEJIA (Q.E.P.D), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 167.566, ii) certificación en donde se indique la clase de vinculación laboral del señor GUSTAVO SALAZAR MEJIA (Q.E.P.D), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 167.566. JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2020 00016	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA DEL CARMEN LOPEZ ROMERO	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.	AUTO ADMITE DEMANDA JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2020 00024	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YANIRA MONROY SERRANO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA JR.	10/09/2020	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 42 048 2020 00036	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MANUEL SALVADOR RIOS GIL	CASUR	AUTO DE PETICIÓN PREVIA oficiase a la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- POLICÍA NACIONAL, para que aporte certificación que dé cuenta del último lugar en el que presta, prestó o debió prestar sus servicios (última unidad militar, ciudad y departamento de ubicación) el señor MANUEL SALVADOR RIOS GIL, identificado con Cédula de ciudadanía No. 14.650.716. JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2020 00051	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO DARIO BELTRAN ROZO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA M.O	10/09/2020	
11001 33 42 048 2020 00052	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	NELLY BARROS CERCHAR	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACION	AUTO INADMITE DEMANDA JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2020 00062	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	DIEGO FELIPE TOLOSA SALAS	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2020 00070	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	BERTHA NELLY ZAPATA OPPOSADA	NACION - MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG	AUTO ADMITE DEMANDA JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2020 00078	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	JORGE VLADIMIR PAEZ AGUIRRE	RAMA JUD	MANIFIESTA IMPEDIMENTO JR.	10/09/2020	
11001 33 42 048 2020 00081	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARLOS JOSE GONZALEZ CASTELLANOS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - POLICIA NACIONAL	AUTO ADMITE DEMANDA M.O	10/09/2020	

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE